MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN Nº 2609/23 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES, A LAS EMPRESAS ELIAN CONSTRUCCIONES DE JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ CON RUC Nº 880202-5; CONSTRUCONSULT S.A CON RUC Nº 80097087-0 CON REPRESENTANTE LEGAL EL SR. CARLOS GABRIEL BAREIRO ROJAS CON C.I Nº 3.450.704, EN EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/23 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, AULA NIVEL INICIAL Y PISTA EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO. PLURIANUAL EJERCICIOS 2023/2024 ID 435976 Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS PERTINENTES. -

Minga Guazú, 06 de noviembre del 2023.-

VISTO: El Memorándum UOC emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la Resolución N.º 2465/I.M., *"POR LA CUAL SE AUTORIZA, CONVOCA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/23 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, AULA NIVEL INICIAL Y PISTA EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO. PLURIANUAL EJERCICIOS 2023/2024 ID 435976, la Resolución N.º 528/2.023 J.M "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/23 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, AULA NIVEL INICIAL Y PISTA EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO. PLURIANUAL EJERCICIOS 2023/2024 ID 435976", así como las Especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la Proforma de Contrato, asimismo el Informe de la División Control Presupuestario; y,*

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de los sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas: "CONSTRUCONSULT SOCIEDAD ANONIMA" y "JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ"

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos, así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada a través de la Resolución Nº 1760/I.M, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifestando cuanto sigue**…///…"RECOMIENDA: ADJUDICAR en el CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/23 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, AULA NIVEL INICIAL Y PISTA EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO. PLURIANUAL EJERCICIOS 2023/2024 ID 435976, a las EMPRESAS: ELIAN CONSTRUCCIONES DE JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ con RUC Nº 880202-5, en los Lotes N° 1, 2 y 3, en el Lote N° 1 por un monto de Gs. 124.395.392 (guaraníes ciento veinticuatro millones trescientos noventa y cinco mil trescientos noventa y dos); en el Lote N° 2 por un monto de Gs. 186.232.250 (guaraníes ciento ochenta y seis millones doscientos treinta y dos mil doscientos cincuenta); en el Lote N° 3 por un monto de Gs. 130.965.089 (guaraníes ciento treinta millones novecientos sesenta y cinco mil ochenta y nueve); por un monto total de Gs. 441.592.731 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y un millones quinientos noventa y dos mil setecientos treinta y uno). CONSTRUCONSULT S.A con RUC Nº 80097087-0, en los Lotes N° 4 y 5, en el Lote N° 4 por un monto de Gs. 124.045.962 (guaraníes ciento veinticuatro millones cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y dos), en el Lote N° 5 por un monto de Gs. 114.111.365 (guaraníes ciento catorce millones ciento once mil trescientos sesenta y cinco); por un monto total de Gs. 238.157.327 (guaraníes doscientos treinta y ocho millones ciento cincuenta y siete mil trescientos veintisiete)" …///…**

Que, por su parte, el Decreto Nº 2992/2019, en su Art. 7 Inc. g, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, *"g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.";*

FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ — Firmado digitalmente por FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ Fecha: 2023.11.06 12:37:43 -03'00'

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO — Firmado digitalmente por DIEGO AMILCAR RIOS LLANO Fecha: 2023.11.06 12:38:42 -03'00'

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N.º 2609/23 I.M.

Que, la Ley N.º 2051/03, Art. 16 Inc. b, establece "*Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;*

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha licitación, en el ***Objeto de Gasto 522,*** por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción. Asimismo, queda a criterio de las empresas adjudicadas la ejecución de la obra, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.;

POR TANTO, en base al dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR LOTES, en el CONSTRUCCIÓN DE AULAS, AULA NIVEL INICIAL Y PISTA EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO. PLURIANUAL EJERCICIOS 2023/2024 ID 435976, conforme al siguiente detalle:

- **ELIAN CONSTRUCCIONES DE JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ con RUC Nº 880202-5, en los Lotes N° 1, 2 y 3, en el Lote N° 1 por un monto de Gs. 124.395.392 (guaraníes ciento veinticuatro millones trescientos noventa y cinco mil trescientos noventa y dos); en el Lote N° 2 por un monto de Gs. 186.232.250 (guaraníes ciento ochenta y seis millones doscientos treinta y dos mil doscientos cincuenta); en el Lote N° 3 por un monto de Gs. 130.965.089 (guaraníes ciento treinta millones novecientos sesenta y cinco mil ochenta y nueve); por un monto total de Gs. 441.592.731 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y un millones quinientos noventa y dos mil setecientos treinta y uno).**

LOTE	DESCRIPCION	MONTO
1	Construcción de 01 aula Esc. Bas. N°. 6006 Divino Niño - Km 19 Monday	Gs. 124.395.392
2	Construccion de Aula Nivel Inicial Escuela Basica Nº6265 Cristo Rey	Gs. 186.232.250
3	Construcción de Pista Esc. Bas. N°. 7855 Juan Pablo II - Km 30 Monday - Asentamiento Primavera	Gs. 130.965.089

- **CONSTRUCONSULT S.A con RUC Nº 80097087-0, en los Lotes N° 4 y 5, en el Lote N° 4 por un monto de Gs. 124.045.962 (guaraníes ciento veinticuatro millones cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y dos), en el Lote N° 5 por un monto de Gs. 114.111.365 (guaraníes ciento catorce millones ciento once mil trescientos sesenta y cinco); por un monto total de Gs. 238.157.327 (guaraníes doscientos treinta y ocho millones ciento cincuenta y siete mil trescientos veintisiete)**

LOTE	DESCRIPCION	MONTO
4	Construcción de 01 aula Esc. Bas. N°. 2968 San Juan Bautista de la Salle - Km 14 Acaray	Gs. 124.045.962
5	Construcción de 1 Aula en la Escuela Básica N.º 5495 Padre Guido Coronel Km 16,5 Acaray	Gs. 114.111.365

FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Firmado digitalmente por FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Fecha: 2023.11.06 12:38:03 -03'00'

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Firmado digitalmente por DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Fecha: 2023.11.06 12:39:04 -03'00'

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N.º 2609/23 I.M.

Art. 2°. - SUSCRIBIR los contratos pertinentes con las empresas adjudicadas, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirán para la licitación de referencia. -

Art. 3°. - DESIGNAR a él Arq. Miguel Cáceres, la tarea de fiscalización de la obra, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de la obra, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios. -

Art. 4º.- ESTABLECER que las empresas serán las responsables, civil y penalmente, por cualquier daño que ocurra durante la obra, por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal. -

Art. 5°. - ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Así mismo queda a criterio de las empresas adjudicadas la ejecución de la obra, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la habilitación del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones. -

Art. 6°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Firmado digitalmente por FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Fecha: 2023.11.06 12:38:26 -03'00'

Abg. FABIO GUERREÑO
Secretario General

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Firmado digitalmente por DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Fecha: 2023.11.06 12:39:23 -03'00'

Sr. DIEGO RIOS LLANO
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 564/2.023 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2.023 PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS, AULA NIVEL INICIAL Y PISTA EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO", MODALIDAD PLURIANUAL EJERCICIOS 2.023-2.024, ID 435.976 A LAS EMPRESAS CONSTRUCONSULT S.A. Y ELIAN CONSTRUCCIONES.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/1.073/2.023 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 2.609/2.023 I.M. **"Por la cual se adjudica por Lotes a las Empresas Elián Construcciones de Juan Carlos Bernal Rodríguez con RUC Nº 880202-5, Construconsult S.A. con RUC Nº 80097087-0 con Representante Legal el Sr. Carlos Gabriel Bareiro Rojas con C.I. Nº 3.450.704, en la Licitación Concurso de Ofertas Nº 8/2.023 construcción de aulas, aula Nivel Inicial y pista, Modalidad Plurianual ejercicios 2.023-2.024 ID 435.976 y se dispone la suscripción de los Contratos pertinentes"** y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 8/2.023 para la **"construcción de aulas, aula Nivel Inicial y pista Plurianual ejercicios 2.023-2.024 ID 435.976"**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que las Empresas **Elián Construcciones** y **Construconsult S.A.** poseen la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la realización de servicio de construcción de aulas y pista en Escuelas Públicas de nuestra comunidad, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 8/2.023 para la "construcción de aulas, aula Nivel Inicial y pista Plurianual ejercicios 2.023-2.024 ID 435.976",** a las Empresas **Elián Construcciones** y **Construconsult S.A.,** recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 2.609/2.023 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 44,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 8/2.023 para la **"construcción de aulas, aula Nivel Inicial y pista modalidad Plurianual ejercicios 2.023-2.024 ID 435.976" conforme al siguiente detalle:**

- **Elián Construcciones de Juan Carlos Bernal Rodríguez con RUC Nº 880202-5, Lotes Nº 1, 2 y 3:**
  1.- construcción de 1 aula Escuela Básica Nº 6.006 Divino Niño km. 19 Monday por gs. 124.395.392 (Lote Nº 1).-
  2.- construcción de aula Nivel Inicial Escuela Básica Nº 6.265 Cristo Rey por gs. 186.232.250 (Lote Nº 2).-
  3.- construcción de pista Escuela Básica Nº 7.855 Juan Pablo II km. 30 Monday Asentamiento Primavera por gs. 130.965.089 (Lote Nº 3).-
- **Construconsult S.A. con RUC Nº 80097087-0 con Representante Legal el Sr. Carlos Gabriel Bareiro Rojas con C.I. Nº 3.450.704, Lotes Nº 4 y 5:**
  1.- construcción de 1 aula Escuela Básica Nº 2.968 San Juan Bautista de la Salle km. 14 Acaray por la suma de Gs. 124.045.962 (Lote Nº 4).-
  2.- construcción de 1 aula en la Escuela Básica Nº 5.495 Padre Guido Coronel km. 16,5 Acaray por gs. 114.111.365 (Lote Nº 5).----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con las Empresas **Elián Construcciones** y **Construconsult S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicadas para la construcción de aulas y pista en Escuelas Públicas del distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

Lic. Ramón Martínez Orue
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Abg. Víctor Hernández Luge.
Presidente
Junta Municipal de Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
MESA DE ENTRADA
22/11/23
8644
Exp. Nº
Recibido por:

Scanned with CamScanner

Minga Guazú ,22 de noviembre de 2023

Téngase por Resolución N°564/2023 J.M, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -

FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ

Firmado digitalmente por FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Fecha: 2023.11.22 09:45:39 -03'00'

ABG.FABIO R. GUERREÑO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO

Firmado digitalmente por DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Fecha: 2023.11.22 09:46:27 -03'00'

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL